



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 655-2016-MPP/A

Puno, 03 de noviembre del 2016

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Siendo la Municipalidad Provincial de Puno un Órgano de Gobierno tiene la finalidad de promover el Desarrollo Integral sostenible y armónico de su circunscripción, proteger a su población como elemento esencial de este, para lo cual se debe afianzar la cooperación y coordinación con el gobierno nacional sobre la base del principio de subsidiariedad, cumpliendo dicha función en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, a fin de procurar mejores condiciones de vida de su población.

Que, la Ley N° 29778 - Ley Marco de Desarrollo e Integración Fronteriza y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 017-2013-RE, define los espacios de frontera; establece los mecanismos de formulación, coordinación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizas, que es parte constitutiva de la Política Exterior y de la Política Nacional de Desarrollo; y regula el Sistema Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza.

Que, dicha Ley Marco establece el desarrollo de fronteras e integración fronteriza como política de Estado con participación de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Provincial de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, de la Provincia de Puno, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Lic. IVAN JOEL FLORES QUISPE Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno	Presidente
Gral. ROGER TELLO RAMIREZ Jefe Policial de la Región Puno	Miembro
Gral. Brig. JAIME REYNALDO LLANOS BARRON Jefe de la Cuarta División Militar de Montaña	Miembro
Sr. PEPE EVARISTO GÓMEZ AJAHUANA Alcalde de la Municipalidad Distrital de Plateria	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Los miembros del Comité Provincial de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Provincia de Puno ejercen sus funciones de acuerdo al Decreto Supremo N° 017-2013-RE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Jorge Arturo Álvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas
 Central Telefónica: 051 - 601000
 municipio de Puno
 @PunoMunicipio
 municipio@municipuno.gob.pe